



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000029/2017

VISTO: La Factura B - 0007-00061435 de fecha 14 de Febrero de 2017 de Reznick Juan Carlos (CUIT 20-04558026-2) de la firma del Centro Pinturerías y;

CONSIDERANDO:

- Que a lo largo de los últimos dos años las paredes interiores de las oficinas se han deteriorado en gran medida con manchas de humedad y roces varios.
- Que la cláusula séptima del contrato locación de la sede de esta Defensoría del Pueblo exige la reparación y mantención del bien arrendado por cuenta del locatario.
- Que fue necesario comprar materiales para pintar el interior de las oficinas del edificio de la Defensoría del Pueblo de Quaglia 740.
- Que se pidieron tres presupuestos a Pinturerías Mix, Pinturerías Rex S.A., y a Del Centro Pinturerías y se optó por Del Centro Pinturerías porque otorga mejores precios, descuentos y servicios al cliente en evidente ventajas con las demás.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

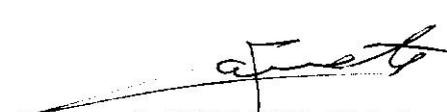
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

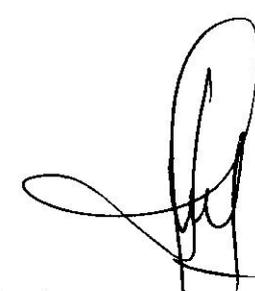
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de **Reznick Juan Carlos (CUIT 20-04558026-2)** por \$ **3.068,94** (Pesos Tres Mil Sesenta y Ocho con Noventa y Cuatro Centavos) en concepto de pago Factura B-0007-00061435 por 1 Pint.Sint.Oleo Mate Albamate 1lt, 1 Diluyente Dilurras JMG Punto Verde, 2 Pinceles Línea Arquitectónica Apele, 1 Latex Albalatex Alba Blanco x 20lt para pintar paredes interiores de las oficinas de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida 3.10.19.0239.00.04 Consumos.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 14 de Febrero de 2017.-


Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche


Dra. Andrea F. Galaverne
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche